



LOPEZTRANS S.A.



Francisco de Orellana, 21 de abril de 2017

SEÑOR:

JUAN CARLOS YANEZ TRAVEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LOPEZTRANS S.A.

PRESENTE.-

Por medio de la presente le comunicamos a usted que mediante acta de sesión de accionistas realizada con fecha 20 de abril del 2017, se aprobó la cesión de acciones del Señor Olger Eduardo Jácome Ordoñez con C.I. No 1709558025 a favor de Wilian Wilfrido López Torres C.I. No 1802180750 por el valor de 1 USD. (Un Dólar). Por lo indicado el Señor Olger Eduardo Jácome dejará de ser accionista de la Compañía de Transporte LOPEZTRANS S.A.

Para constancia de la sesión de acciones firmas las partes, Cedente y Cesionario.

OLGER EDUARDO JACOME ORDOÑEZ

CEDENTE

Valeria Susana Viteri Castillo
C.I. 1711957207
APODERADA

WILIAN WILDRIDO LOPEZ TORRES

CESIONARIO

C.I. 1802180750

Dirección:

Av. Antonio de Sucre y Nestor Pilco

TELÉFONOS:

(593) 099 768 7072
(593) 099 752 8119

WEB- EMAIL

LT@lopeztrans.com.ec
Facebook: LOPEZTRANS S.A.
www.lopeztrans.com.ec



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOPEZTRANS S.A.

En las oficinas de la compañía LOPEZTRANS S.A., Ubicada en la ciudad de Francisco de Orellana en las calles Antonio José de Sucre y Néstor Chango, a los 20 días del mes de Abril del 2017, se reúnen en SESION EXTRA ORDINARIA DE LA COMPAÑIA LOPEZTRANS S.A para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la sesión
- 2.- Constatación de Quórum
- 3.- Cesión de acción al Señor JACOME ORDOÑEZ OLGER EDUARDO
- 4.- Aprobación de acta

1.- Instalación de la sesión.- siendo las 15:00 H el Señor Wilian López Torres en calidad de Gerente declara instalada la sesión, y dando la bienvenida a los socios presente.

2.- Constatación de Quorum. Se cuenta con la presencia del Señor YANEZ TRAVEZ JUAN CARLOS propietario de 1 acciones, y en calidad de GERENTE GENERAL, Manuel Eduardo Marcillo Oscullo propietario de 150 acciones, Elisa Amada Romo Medina propietaria de 150 acciones, Diego Ismael Tipàn Romo propietario de 150 acciones, Jacome Ordoñez Olger Eduardo propietario de 1 acción; Wilian Wilfrido López Torres propietario de 348 acciones

3.- Cesión de acciones.- El señor JACOME ORDOÑEZ OLGER EDUARDO(Valeria Sussana Viteri Castillo Apoderada) procede a dar lectura sobre la solicitud recibida del Señor y queda para análisis de los socios.

Valeria Sussana Viteri Castillo
APODERADA
171195720-7



Luego de haber revidado y debatido este tema, el Señor JACOME ORDOÑEZ OLGER EDUARDO propietario de 1 acciones Sede una acción de un dólar al señor WILLIA WILFRIDO LOPEZ TORRES, y a la vez que le felicita por la decisión que ha tomado de forma parte de la Compañía.

4. Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

Francisco de Orellana 20 días del mes de Abril del 2017

Juan Carlos Yáñez Travéz
Gerente General
C.I. 171861349-8

Manuel Eduardo Marcillo Oscullo
ACCIONISTA
C.I.1709344657

Diego Ismael Tipàn Romo
C.C.1712569043
ACCIONISTA

Elsia Amada Romo Medina
C .C.1800530642
ACCIONISTA

*

Jacome Ordoñez Olger Eduardo
Secretario
C.C.170955802-5
Valeria Susana Viteri Castillo
APODERADA
171195720-7

Wilian Wilfrido López Torres
ACCIONISTA
CI: 180218075-0

Dirección:

Av. Antonio de Sucre y Nestor Pilco

TELÉFONOS:

(593) 099 768 7072
(593) 099 752 8119

WEB- EMAIL

LT@lopeztrans.com.ec
Facebook: LOPEZTRANS S.A.
www.lopeztrans.com.ec



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20161701042P02321

2

3

4

5

6

7

8

9

Para el Sr. Olger Jacome Ordoñez
Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

PODER GENERAL

QUE OTORGA

OLGER EDUARDO JACOME ORDOÑEZ

A FAVOR DE

VALERIA SUSANA VITERI CASTILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 2 Copias

ech

20 En la Parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
21 República del Ecuador, hoy, viernes dos (02) de septiembre del año dos mil
22 dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA
23 CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor OLGER
24 EDUARDO JACOME ORDOÑEZ, de estado civil soltero, por sus propios y
25 personales derechos.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz
27 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
28 sus documentos de identidad, cuya información procedo a verificar bajo su





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS"
2 del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA" de la
3 Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya ficha me
4 solicita que agregue como documento habilitante; bien instruido por mí, la Notaria,
5 en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y
6 voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta de
7 PODER GENERAL que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑORA
8 NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
9 por la que conste el siguiente poder general, contenido al tenor de las siguientes...
10 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del
11 presente poder general el señor OLGER EDUARDO JACOME ORDOÑEZ, con
12 cédula de ciudadanía número: UNO SIETE CERO NUEVE CINCO CINCO OCHO
13 CERO DOS CINCO (1709558025), a quien se le denominará "EL MANDANTE",
14 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en
15 la ciudad de Quito. El compareciente se encuentra en pleno uso y goce de su
16 capacidad legal para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER GENERAL: Por
17 medio del presente documento, el señor OLGER EDUARDO JACOME
18 ORDOÑEZ, por sus propios derechos, de forma libre y voluntaria confiere Poder
19 General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita
20 VALERIA SUSANA VITERI CASTILLO, con cédula de ciudadanía número:
21 UNO SIETE UNO UNO NUEVE CINCO SIETE DOS CERO SIETE
22 (1711957207), para que a su nombre y representación, como su mandatario pueda
23 realizar los siguientes actos y/o contratos, los mismos que se detallan de modo
24 ejemplificativo, sin que el presente Poder General se limite únicamente a los
25 mismos: a) Para que administre sin restricción todos los bienes muebles e inmuebles
26 presentes y/o futuros, que se encuentren a nombre del mandante; b) Para que pueda
27 realizar promesas de compraventa, comprar, vender, donar, permutar, dar en
28 mandamiento o anticipo, realizar adjudicaciones, particiones, fraccionamientos





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 respecto a bienes muebles e inmuebles, pudiendo incluso insinuar a nombre del
2 mandante sobre donaciones que vaya efectuar, con o sin reserva de usufructo; así
3 como celebrar escrituras de unificación, ampliación, rectificación, ratificación a
4 nombre del mandante; c) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del
5 mandante con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano, así como
6 instituciones públicas o privadas, para lo cual queda enteramente facultada para
7 pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos,
8 tasas de interés, etcétera, y para que en garantía de dichos préstamos o los que
9... actualmente tuviere el mandante o los que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar
10 cualquier inmueble de propiedad del mandante, grave o acepte cualquier limitación
11 de dominio, y para que suscriba todos los documentos relacionados con los
12 préstamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como
13 pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate
14 pólizas de seguro, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así como cualquier
15 otro documento sea este público o privado que sea necesario para la obtención de
16 dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos
17 para recibir dinero a mutuo o dar en préstamos, cobrar créditos, pagar deudas, recibir
18 arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso a nombre
19 del mandante; d) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados a
20 nombre del mandante; e) Abrir, Cerrar, girar sobre las cuentas bancarias existentes
21 o futuras a nombre del mandante, ya sean cuentas corrientes o de ahorro en
22 instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones
23 análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
24 cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros,
25 efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y
26 operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos
27 efectos, podrá registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades a nombre
28 del mandante; f) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 financieros permitidos por las leyes sin limitación alguna, sean estos locales o
2 internacionales a nombre del mandante; g) Para representar al mandante, en la
3 compañía a las que pertenezca como socios o accionista o en la constitución de
4 nuevas compañías o sociedades, ejerciendo los derechos que le corresponda por
5 disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda
6 participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las facultades
7 societarias, sin limitación alguna; h) Para intervenir como actor o demandado o
8 tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil,
9 mercantil, inquilinato, tributario o administrativo, así como juicios laborales,
10 pensiones alimenticias y afines, suscribiendo demandas o peticiones o escritos
11 necesarios, auspiciados por un profesional en derecho, y para delegar este poder
12 únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a
13 su arbitrio a nombre del mandante; i) Para que intervenga presentando solicitudes,
14 reclamos, cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier
15 sector, y ante entidades seccionales; aperturar, actualizar o realizar el cierre del
16 Registro único de Contribuyentes (RUC) en el Servicio de Rentas Internas a nombre
17 del mandante y/o presentar cualquier petición o reclamación tributaria ante dicha
18 institución, inclusive presentar solicitudes de devoluciones de impuestos; j) Para
19 realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere
20 estar obligado a nombre del mandante; k) Para realizar peticiones, para levantar el
21 patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, para obtener insinuaciones
22 Judiciales o Notariales a nombre del mandante; l) Para que solicite autorizaciones
23 para Declaratorias de Propiedad Horizontal, licencias de construcción,
24 autorizaciones de subdivisión, y demás trámites administrativos, en cualquier
25 Municipio de la República del Ecuador, para lo cual queda facultada a firmar toda
26 clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de este
27 trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias, y
28 proceder a dar en venta y perpetua enajenación los bienes inmuebles declarados bato





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 el régimen de propiedad horizontal o producto de fraccionamientos a nombre del
2 mandante; m) Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en
3 arrendamiento mercantil o con reserva de dominio a nombre del mandante; n) Para
4 que contrate seguros o respecto de los existentes pague primas haga efectivo el
5 cobro de los riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos
6 atinentes a esta materia a nombre del mandante; o) Para que realice transacciones en
7 la bolsa y en el mercado de valores; p) Para que pueda realizar convalidaciones y
8 representaciones en cualquier lugar del país a nombre del mandante; q) Podrá
9 solicitar en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
10 documentos personales a nombre del mandante; y, r) Para que ejerza representación
11 ante toda y cualesquiera autoridad administrativa, privada, pública, civil, policial,
12 judicial, militar, eclesiástica, etcétera, para presentar ante ellos cualesquier solicitud,
13 petición, memorial, reclamo, demanda, contestación, etcétera, sea de la naturaleza
14 que fuere a nombre del mandante; El presente mandato incluye todas las facultades
15 accesorias inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento
16 de su objeto, pudiendo mi Mandatario delegar total o parcialmente el presente poder
17 en persona de su confianza; nombrar procurador judicial, confiriéndole las
18 facultades determinadas en los artículos cuarenta y uno; cuarenta y dos; y, cuarenta
19 y tres del Código Orgánico General de Procesos; y, en fin, realizar todas las
20 gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por
21 este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con
22 ningún otro requisito. TERCERA.- ALCANCE: La intensión al otorgar el presente
23 poder, es que en modo alguno pueda alegarse falta de poder de mi MANDATARIA
24 para el cumplimiento del MANDATO GENERAL que estoy confiriendo.
25 CUARTA.- PLAZO.- El plazo de vigencia de este Poder General Amplio y
26 Suficiente tendrá validez hasta que este sea revocado por el otorgante. Usted señora
27 Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
28 escritura.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por la abogada





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Samantha Bermúdez, abogada con matrícula profesional cero uno guión dos mil diez
2 guión noventa y cinco del Foro de Abogados, la misma que queda elevada a
3 escritura pública para los fines legales consiguientes junto con los documentos
4 habilitantes y anexos incorporados a ella. Para este otorgamiento se cumplieron con
5 todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, la
6 Notaria, se ratifica en todo su contenido y para constancia de lo cual firma conmigo
7 en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo que
8 doy fe. -

9

10

Olger Eduardo Jacome Ordoñez

11

OLGER EDUARDO JACOME ORDOÑEZ

12

C.C. 1709558025



13

14

15

16

Para constancia

17

Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME ORDÓÑEZ
OLGER EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MIRA
JIJON Y CAAMAÑO

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º 170955802-5





INSTRUCCIÓN + PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME ESTEVEZ SEGUNDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDÓÑEZ PADILLA MERCEDES LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-21

V4343V4444

000000000

Director General: *[Signature]*
MIRIAM CIBALDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170955802-5 031 - 0065

JACOME ORDÓÑEZ OLGER EDUARDO
QUITO

PICHINCHA
CUMBAYA

EA NCIÓN Multa: 24 CostRep: 9 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA - 00

3425034 12/06/2014 14:13:10



[Signature]

1709558025

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 02 SEP 2016

[Signature]

Dr. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA 42





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171195720-7**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VITERI CASTILLO
 VALERIA SUSANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO A1333A1222

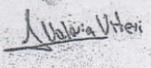
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITERI CASTILLO MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FCO. DE ORELLANA 2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-21

 DIRECTOR GENERAL

 VALERIA VITERI

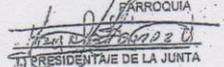
FOLIO DE CEDULAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

063
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

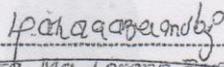
063 - 0027 **1711957207**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VITERI CASTILLO VALERIA SUSANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO	FARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 02 SEP 2016


 Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pazo
 NOTARÍA 42

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 02 SEP 2016


 Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pazo
 NOTARÍA 42




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ TORRES WILIAN WILFRIDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNDURAHUA
AMBATO
SAN BARTOLOME
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-03-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ELSA LORENA
TIPAN ROMO

N. **180218075-0**





INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOPEZ ALCIDES**

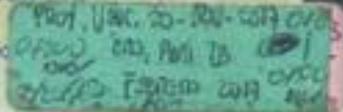
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TORRES VIOLETA MARUJA**

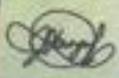
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
RUMINAHUI
2014-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-29

E3332V222











CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



004 **004 - 235** **1802180750**
 JUNTA N. NUMERO CÉDULA

LOPEZ TORRES WILIAN WILFRIDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNDURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA
AMBATO
 CANTÓN ZONA 1
SAN BARTOLOME
 PARROQUIA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 No. **171195720-7**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI CASTILLO VALERIA SUSANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-01-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

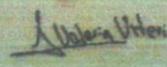
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI CASTILLO MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-21

A1333A1222






CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO ELECTORAL 2017
14 DE FEBRERO 2017



062 **062 - 250** **1711957207**
JUSTA No. No. SERIO CÉDULA

VITERI CASTILLO VALERIA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
PROVINCIA
QUITO **ZONA: 1**
CANTÓN
TUSSACO
PARROQUIA

